

Gobierno del Estado de Guerrero**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-12000-02-0974

974-DE-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 15,959,685.2

Muestra Auditada 4,960,212.6

Representatividad de la Muestra 31.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas aportadas por la Federación durante el año 2016 al Gobierno del Estado de Guerrero, por 15,959,685.2 miles de pesos. El importe revisado fue de 4,960,212.6 miles de pesos, que representó el 31.1% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización de las Legislaturas Locales (EEF), con objeto de establecer un ambiente de coordinación efectiva entre la ASF y las EEF, a efecto de trabajar bajo una misma visión profesional y garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integridad.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2016, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno.

1. La evaluación del sistema de control interno del Gobierno del estado, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en el informe de la auditoría núm. 984-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" al Gobierno del estado de Guerrero.

Transferencia de los recursos.

2. La Cuenta Pública Federal del ejercicio fiscal 2016, reportó un total de 16,049,513.1 miles de pesos correspondiente a doce fuentes de financiamiento de las Participaciones Federales para el estado de Guerrero, de las cuales nueve corresponden a transferencias por parte de la SHCP por 15,559,872.2 miles de pesos y tres las recaudó la entidad federativa por 489,640.9 miles de pesos. Del monto reportado en Cuenta Pública, se constató en estados de cuenta bancarios que, de enero a diciembre de 2016, la SHCP depositó al Gobierno del estado 15,466,325.0 miles de pesos y éste recaudó 489,640.9 miles de pesos, por lo anterior, el total de participaciones en 2016 fue de 15,955,965.9 miles de pesos. Asimismo, recibió 279,339.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y los recursos correspondientes al 0.136% de la recaudación federal participable de 2016 se asignaron directamente al municipio de Acapulco de Juárez por 3,719.4 miles de pesos.

3. La SHCP depositó de enero a diciembre de 2016 a una cuenta bancaria y tres fideicomisos al Gobierno del estado un monto de 15,466,325.0 miles de pesos, correspondiente a nueve fuentes de financiamiento; asimismo, derivado de la colaboración administrativa, el Gobierno del Estado recaudó en dieciocho cuentas bancarias recursos de tres fuentes de financiamiento por 489,640.9 miles de pesos; por lo que los recursos por concepto de participaciones al estado de Guerrero en 2016 fueron de 15,955,965.9 miles de pesos.

4. De los 15,955,965.9 miles de pesos transferidos por la SHCP al Gobierno del Estado de enero a diciembre de 2016, éste participó un importe de 2016 3,631,418.7 miles de pesos a sus ochenta y un municipios.

Registro e información financiera de las operaciones.

5. El Gobierno del estado presentó diferencias en los registros contables por 489,640.9 miles de pesos, entre lo reportado por la entidad y la información financiera de la Cuenta Pública 2016.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, registraron los ingresos por concepto de Participaciones Federales y recursos derivados de la colaboración administrativa con diferencias respecto a la información financiera emitida en la Cuenta Pública 2016, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/101/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

6. Al Gobierno del estado le retuvieron 25,351.0 miles de pesos del Fondo General de Participaciones, por el incumplimiento de pago al ISSSTE y por no enterar el ISR de cuatro municipios; asimismo, con la revisión a los estados de cuenta bancarios de las participaciones, se acreditó una recuperación por 12,831.5 miles de pesos, sin que 12,519.5 miles de pesos pudieran identificarse en los registros contables al corte de la auditoría.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, omitieron registrar las recuperaciones de los recursos retenidos al Gobierno del estado por concepto de incumplimiento de pago de ISSSTE e ISR de cuatro municipios, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/102/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

7. El Gobierno del estado registró contablemente como pagados en el ejercicio fiscal 2016 cuatro cheques, veintitrés transferencias y dos retenciones que formaron parte de la muestra de auditoría, por un importe de 10,518.7 miles de pesos, sin que se identificaran los pagos en los estados de cuenta bancarios de 2016.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, registraron como pagados en el ejercicio fiscal 2016 cuatro cheques, veintitrés transferencias y dos retenciones, sin que se identificaran sus pagos en los estados de cuenta bancarios de 2016, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/103/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

8. El Gobierno del estado no presentó de la muestra seleccionada y al corte de la auditoría, la documentación comprobatoria y/o justificativa original del gasto por 378,134.0 miles de pesos, que se integran por las partidas 1411 "Aportaciones de seguridad social", 1431 "Aportaciones al sistema para el retiro" y nómina por pagar del mes de noviembre.

16-A-12000-02-0974-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 378,134,007.94 pesos (trescientos setenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil siete pesos 94/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del destino de los recursos pagados con Participaciones Federales; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y su aplicación, de acuerdo a la normativa aplicable.

9. El Gobierno del estado registró presupuestal y erróneamente 34,704.0 miles del capítulo 6000 "Inversión Pública" de una muestra de auditoría, en virtud de que corresponden a transferencias realizadas a un fideicomiso para la ejecución de obra pública.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos que, en su gestión, registraron erróneamente los recursos transferidos a un fideicomiso para la ejecución de obra pública; para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/105/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

10. Del análisis a la información presentada y con la revisión de una muestra de auditoría de 341,308.9 miles de pesos de los capítulos “2000”, “3000”, “5000” y “6000”, se constató que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria original del gasto, asimismo, cumplen con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

11. De la muestra seleccionada, el Gobierno no canceló la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales 2016 con la leyenda “Operado” e identificada conforme a la normativa aplicable.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, omitieron cancelar la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales 2016 con la leyenda de “Operado” e identificada conforme a la normativa aplicable; para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/106/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

Destino de los recursos.

12. Al Gobierno del estado le fueron entregados de enero a diciembre de 2016 un importe de 15,955,965.9 miles de pesos correspondientes a doce fuentes de financiamiento de Participaciones. De estos recursos, se determinó una muestra de auditoría de 4,960,212.6 miles de pesos y se constató que al 31 de diciembre del 2016 pagó 3,732,312.9 miles de pesos que representaron el 75.3 % de los recursos de la muestra seleccionada.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto del capítulo	Importe reportado*	% Respecto al reportado	Muestra de auditoría	% Respecto al total reportado	Importe pagado de la muestra al 31 de diciembre de 2016	% Pagado sobre la muestra
1000	Servicios personales	5,277,652.9	32.9	4,318,470.1	26.9	3,101,089.0	62.5
2000	Materiales y suministros	396,313.9	2.5	85,118.4	0.5	85,118.4	1.7
3000	Servicios generales	1,683,438.6	10.5	182,415.5	1.2	181,542.1	3.7
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,717,700.1	29.4	0.0	0.0	0.0	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	42,389.0	0.3	39,071.0	0.2	29,425.8	0.6
6000	Inversión pública	35,243.1	0.2	34,704.0	0.2	34,704.0	0.7
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	113,100.2	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	Participaciones	3,762,030.4	23.5	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	Deuda pública**	3,817.0	0.0	300,433.6	1.9	300,433.6	6.1
	TOTAL	16,031,685.2	100.0	4,960,212.6	30.9	3,732,312.9	75.3

FUENTE: Presupuesto de egresos del ejercicio 2016 del estado de Guerrero, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de 2016, registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación soporte proporcionada por la Entidad.

*El importe reportado, se refiere al importe reportado en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de 2016.

**Para el capítulo 9000 de deuda pública, se hizo la revisión de 300,433.6 miles de pesos (ver procedimiento 9).

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

13. El Impuesto Sobre la Renta enterado (timbrado) a la Federación por el Gobierno del estado de la nómina pagada con Participaciones Federales 2016, corresponde al ISR retenido por los salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

Servicios personales.

14. De la nómina pagada con recursos de Participaciones Federales de veintiséis dependencias, se identificó que una plaza denominada "sin tipo", no corresponde con la plantilla autorizada y fue pagada a dos personas por un importe de 96.4 miles de pesos.

PAGOS A EMPLEADOS CON TIPO DE PLAZA NO PUBLICADA						
Dependencia	Núm. De empleado	Tipo de plaza	Año	Periodo	Mes	Neto Pagado (Miles de Pesos)
Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social	90230	Sin tipo	2016	11	JUNIO	53.1
Secretaría De Finanzas Y Administración	51089	Sin tipo	2016	13	JULIO	43.3
					TOTAL	96.4

Fuente: Nómina reportada, expedientes de personal, recibos de nómina, estados de cuenta bancarios.

16-A-12000-02-0974-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 96,355.68 pesos (noventa y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por pagar con recursos de Participaciones Federales 2016 a dos personas con una plaza denominada "sin tipo" y que no corresponde con el "Número de plazas del Poder Ejecutivo para el Ejercicio 2016"; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y su aplicación, de acuerdo con la normativa aplicable.

15. De la nómina pagada con recursos de Participaciones Federales de veintiséis dependencias, se identificó que once puestos no corresponden con la plantilla autorizada y se pagaron a cuarenta y un personas por un importe de 4,501.7 miles de pesos.

PAGOS A PUESTOS NO AUTORIZADOS
(MILES DE PESOS)

Puestos	Número de plazas reportadas en nómina	Número de plazas autorizadas	Diferencias	Neto pagado
ANALISTA A	2	0	2	213.1
ANALISTA PROGRAMADOR	1	0	1	59.8
AUXILIAR ESPECIALIZADO	3	0	3	42.7
COORDINADOR (A)	1	0	1	235.5
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	1	0	1	58.7
INVESTIGADOR SOCIO	28	0	28	3,446.8
NOTIFICADOR	1	0	1	59.9
POLICIA 1RO ACREDITABLE INVESTIGACIÓN	1	0	1	100.6
SUBCONTRALOR GENERAL	1	0	1	192.9
SUBSECRETARIO (A)	1	0	1	6.1
SUPERVISOR	1	0	1	85.6
Total			41	4,501.7

Fuente: Nómina reportada, expedientes de personal, recibos de nómina.

16-A-12000-02-0974-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 4,501,663.76 pesos (cuatro millones quinientos un mil seiscientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.), mas los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por pagar con recursos de Participaciones Federales a 41 personas de 11 puestos que no corresponden al "Análisis de plazas publicado para el ejercicio 2016"; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y su aplicación, de acuerdo a la normativa aplicable.

16. De la nómina pagada con recursos de Participaciones Federales de veintiséis dependencias, se constató que el Gobierno del estado no enteró las retenciones realizadas a los empleados por un importe de 68,150.3 miles de pesos.

**IMPORTE DE TERCEROS INSTITUCIONALES NO ENTERADOS
(MILES DE PESOS)**

Tipo de nómina	Nombre	Abreviatura	Importe retenido	Importe Enterado	Importe Pendiente por Enterar
Burocracia	Instituto de Seguridad Social de Servidores Públicos del Estado de Guerrero	ISSSPEG	72,229.1	81,318.0 *	3,418.2
Burocracia	Caja de previsión social	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	11,403.7	0.00	11,403.7
Burocracia	Fideicomiso fondo del fomento y garantía para el consumo de los trabajadores- Fonacot	FONACOT	22,773.0	25,671.0 *	2,074.4
Burocracia	Fideicomiso no.5524-4 de banca Afirme	PLAN FLEXIBLE	47,978.0	53,997.8*	4,621.5
Magisterio	Instituto de Seguridad Social de Servidores Públicos del Estado de Guerrero	ISSSPEG	130,252.7	129,174.7	601.9
Magisterio	Fideicomiso fondo del fomento y garantía para el consumo de los trabajadores- Fonacot	FONACOT	2,818.4	2,620.8	197.7
Magisterio	Fideicomiso no.5524-4 de banca Afirme	PLAN FLEXIBLE	77,227.3	70,095.6	7,131.7
Burocracia y Magisterio	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	77,368.4	43,941.8 *	38,701.2
TOTAL			442,050.6	406,819.7	68,150.3

Fuente: Nómina reportada, registros contables, contratos, documentación comprobatoria

*El importe enterado, incluye dependencias no analizadas dentro de la muestra, adicionales a la nómina de burocracia y magisterio.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, omitieron enterar las retenciones realizadas a los empleados; para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/109/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

17. De la nómina pagada con recursos de Participaciones Federales de veintiséis dependencias, se identificaron pagos a dos personas en quincenas posteriores a la fecha de su baja por 144.1 miles de pesos.

**PAGOS POSTERIORES A LA BAJA DE PERSONAS
(MILES DE PESOS)**

Número de empleado	Motivo	Fecha alta		Fecha baja		Total recibido por quincenas pagadas después de baja
		Quincena	Año	Quincena	Año	
53954	Abandono de empleo	13	2014	11	2016	73.4
50277	Renuncia	16	2011	17	2016	70.7
TOTAL						144.1

Fuente: Nómina reportada, expedientes de personal, documentación comprobatoria, estados de cuenta bancarios.

16-A-12000-02-0974-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 144,133.56 pesos (ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 56/100 M.N.) mas los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por pagar con recursos de Participaciones Federales a dos personas en quincenas posteriores a la fecha de su baja; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y su aplicación, de acuerdo a la normativa aplicable.

18. De la nómina pagada con recursos de Participaciones Federales de veintiséis dependencias, no se presentó al corte de la auditoría la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de 1,869.5 miles de pesos, por lo que no fue posible constatar la relación contractual de los prestadores de servicios a través de los contratos de honorarios respectivos y si los pagos se ajustaron a los montos convenidos.

16-A-12000-02-0974-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 1,869,494.90 pesos (un millón ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 90/100 M.N.), mas los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del destino de los recursos para honorarios, pagados con Participaciones Federales, por lo que no fue posible constatar la relación laboral de los prestadores de servicios a través de los contratos respectivos y si los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y su aplicación, de acuerdo a la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

19. El Gobierno del estado no contó con un programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2016.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, omitieron realizar el programa anual de adquisiciones para el

ejercicio 2016; para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/112/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

20. El Gobierno del estado de Guerrero no estableció montos mínimos y máximos para regular el tipo de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamiento y servicios para el ejercicio 2016.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, omitieron establecer los montos mínimos y máximos para regular el tipo de adjudicación y contratación para el ejercicio 2016; para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/113/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

21. De las adquisiciones realizadas con recursos de Participaciones Federales de los capítulos "2000", "3000" y "5000", que formaron parte de la muestra de auditoría, el Gobierno del estado no llevó a cabo el proceso de licitación correspondiente ni justificó de manera suficiente la excepción a la licitación en 152 pedidos y 55 contratos por 37,650.2 miles de pesos.

**PEDIDOS Y CONTRATOS SIN LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE
(MILES DE PESOS)**

Capítulo	Contratos	Importe de contratos	Pedidos	Importe de pedidos
2000	0	0.00	7	3,436.4
3000	55	144,349.2	17	9,067.4
5000	0	0.00	128	25,146.4
Total	55	144,349.2	152	37,650.2

Fuente: Contratos, pedidos, requerimientos, documentación comprobatoria y justificativa.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron contratos y/o pedidos sin realizar los procedimientos de adjudicación y/o justificación correspondientes; para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/114/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

22. El Gobierno del estado formalizó contratos y/o pedidos de la muestra seleccionada, por un importe de 230,898.6 miles de pesos, con 54 proveedores los cuales no se encuentran registrados en el padrón de proveedores publicado para el año 2016 y no realizó los procedimientos de adjudicación correspondientes.

**ADQUISICIONES REALIZADAS CON PROVEEDORES NO REGISTRADOS EN EL PADRÓN
(MILES DE PESOS)**

Consecutivo	Capítulo	Cantidad de proveedores por capítulo	Importe total de la muestra seleccionada por capítulo	Importe pagado a proveedores no registrados en el padrón
1	2000	6	85,118.4	74,274.4
2	3000	28	182,415.5	147,070.2
3	5000	20	39,071.0	9,554.0
	TOTAL	54	306,604.9	230,898.6

Fuente: Expedientes técnicos, documentación comprobatoria y justificativa, <http://guerrero.gob.mx/articulos/transparencia-sefina-guerrero-2017/> (XXXII. Padrón de proveedores y contratistas 2016)

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron contratos y/o pedidos a proveedores los cuales no se encuentran registrados en el padrón de proveedores publicado para el año 2016 y por no realizar los procedimientos de adjudicación y/o justificación correspondientes; para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/115/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

23. De la muestra seleccionada del capítulo “2000”, el Gobierno del estado formalizó 3 contratos sin contar con la póliza de cumplimiento correspondiente, por lo que se omitió cumplir con lo establecido en los contratos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, omitieron cumplir y hacer cumplir con lo establecido en los contratos; para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. RS/IA/116/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

24. El Gobierno del estado no presentó documentación justificativa de una muestra seleccionada del capítulo “3000”, que ampare los bienes y/o servicios contratados para los fines que fueron adquiridos, conforme a lo pactado en los contratos por lo que no se administraron los recursos eficiente, eficaz y económicamente por un importe de 5,264.1 miles de pesos.

PAGOS REALIZADOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES
(MILES DE PESOS)

Concepto de la póliza	Partida	Importe pagado	Solicitud de pago	Número de póliza	Registro en padrón de proveedores
PAGO DE LA FACTURA No.644 POR EL PAGO TOTAL DEL PROYECTO: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y VISIÓN GUERRERO 2040	3331	1,740.0	120402 - 1097	1-6-641	NO CUMPLE
PAGO DE FACTURA No. F-9, POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL DIAGNOSTICO FINANCIERO SITUACIONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	3311	1,256.3	120101 - 17	1-3-798	NO CUMPLE
PAGO DE LA FACTURA No. 002-2432 POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE GUERRERO.	3331	1,160.0	120402 - 1118	1-6-654	NO CUMPLE
PAGO DE FACTURA No. F-163, POR ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS DE EVALUACION EN TEMAS DE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEFINA.	3391	1,107.8	120101 - 18	1-3-799	CUMPLE
TOTAL		5,264.1			

Fuente: Expedientes técnicos, registros contables, documentación comprobatoria y justificativa

16-A-12000-02-0974-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 5,264,080.00 pesos (cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por no presentar la documentación justificativa que ampare los bienes y/o servicios contratados para los fines que fueron adquiridos, conforme a lo pactado en los contratos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y su aplicación, de acuerdo a la normativa aplicable.

25. De una muestra seleccionada del capítulo "5000", no se localizaron cuatro bienes por un importe de 325.1 miles de pesos, por lo que se desconoce su uso, conservación y mantenimiento.

BIENES NO LOCALIZADOS
CAPÍTULO 5000, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
(MILES DE PESOS)

Concepto de la póliza	Partida	Número de factura	Importe pagado	Importe del bien no localizado	Descripción del bien	Número de serie	Núm. de resguardo
PAGO DE LA FACTURA No. 002687E POR LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS LED	5191	002687E	267.2	32.9	LED LÍNEA SMART TV DE 55 PULGADAS DE 60HZ, MARCA SAMSUNG	04553CCG600899	232952
PAGO DE LA FACTURA No. 003031E POR ADQUISICIÓN DE CUATRO PANTALLAS LED SMART TV	5191	003031E	389.8	97.4	LED SMART TIV DE 75", MARCA SAMSUNG	045X3CAH401221	235931
PAGO DE LA FACTURA No. 003031E POR ADQUISICIÓN DE CUATRO PANTALLAS LED SMART TV	5191	003031E	389.8	97.4	LED SMART TIV DE 75", MARCA SAMSUNG	045X3CAH401199	235931
PAGO DE LA FACTURA No. 003031E POR ADQUISICIÓN DE CUATRO PANTALLAS LED SMART TV	5191	003031E	389.8	97.4	LED SMART TIV DE 75", MARCA SAMSUNG	045X3CAH401208	235931
TOTAL				325.1			

Fuente: Expedientes técnicos, registros contables, visita física, documentación comprobatoria y justificativa

16-A-12000-02-0974-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 325,148.00 pesos (trescientos veinticinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por adquirir bienes los cuales no fueron localizados, por lo que se desconoce su uso, conservación y mantenimiento; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y su aplicación, de acuerdo a la normativa aplicable.

Obra pública.

26. De la revisión a la muestra seleccionada, se determinó que el Gobierno del Estado no ejerció recursos de participaciones al corte de la auditoría, para la ejecución de obra pública por contrato.

27. De la revisión a la muestra seleccionada, se determinó que el Gobierno del Estado no ejerció recursos de participaciones al corte de la auditoría, para la ejecución de obra pública por administración directa.

Deuda pública.

28. El Gobierno del estado pagó por concepto de deuda pública un importe por 300,433.6 miles de pesos, asimismo se comprobó que previamente a la contratación de deuda pública, el estado obtuvo la autorización de la legislatura local, se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y en el manejo y aplicación de los financiamientos se observaron en el marco jurídico aplicable. Igualmente, se identificó que dichos recursos se recuperaron con el Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas, ya que se depositaron en la cuenta bancaria que administró los recursos de Participaciones.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 390,334.9 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 18 observación (es), de la(s) cual (es) 11 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 7 restante (s) generó (aron): 7 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,960,212.6 miles de pesos, que representó el 31.1 % de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero mediante las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado no había ejercido el 24.7% de los recursos de la muestra revisada; ello generó opacidad en el manejo de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en incumplimientos a la normativa, principalmente en materia de registros contables, servicios personales y adquisición de bienes y/o servicios, lo cual generó un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un importe de 390,334.9 miles de pesos, el cual representa el 4.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos de Participaciones Federales 2016.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del estado de Guerrero y Oficina del Gobernador.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, primer párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 36, 42, 44 y 70, fracción I y II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de trabajo de los servidores públicos del Estado de Guerrero, artículos 4 y 5.

Número de plazas del Poder Ejecutivo publicado por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Presupuesto de Egresos 2016, artículo 48, fracción VI.

Analítico de plazas publicado por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Ley de la caja de previsión de los agentes del ministerio público, peritos, agentes de la policía judicial, agentes de la policía preventiva, custodios y defensores de oficio del estado de Guerrero, artículos 80 y 81, fracción IV.

Contrato de afiliación como centro de trabajo del FONACOT, cláusula V.

Ley de seguridad social de los servidores públicos del Estado de Guerrero, artículos 62, fracción II y 63.

Ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, artículos 12, 21 y 22.

Convenio modificadorio al diverso, celebrado por el ISSSTE y el Gobierno del Estado de Guerrero, cláusula VIII.

Ley orgánica para la administración pública del Estado de Guerrero, artículo 22, fracción XL.

Ley de administración de recursos materiales, artículos 15, 9, fracción VII, 11, 21 y 33.

Manual de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, artículos 5.1, 5.11, 5.12, 5.4, 6.1.1, 6.1.2, 7.7, 7.8, 9.1, 9.1.1 y 9.1.3,

Manual del Comité de Adquisiciones, fracciones V, numeral 11, y VI, numeral 1.

Ley número 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 22, 32, 33 y 73.

Cláusulas de los contratos para la adquisición de servicios.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



Sección: Enlace para la Atención de Auditorías del Gobierno del Estado de Guerrero.
Número: ENA-OF/0756/2017
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 05 de octubre de 2017.

L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ
 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
 FEDERALES TRANSFERIDOS "C1" DE LA ASF.
 PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Héctor Apreza Patrón, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y en atención a la auditoría número 974-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2016, me permito remitir a Usted la documentación que contiene la información en relación a la auditoría en mención, que se detalla a continuación:

- Copia del oficio número DGT/2785/2017, en el cual se anexa documentación impresa de la Dirección General de Tesorería.
- Copia del oficio número DGAYDP/DRH/DSA/6743/2017, en el cual se anexa documentación impresa y digital (1 Cd) de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.
- Proyecto "Análisis e Interpretación de Resultados de Evaluación en Temas de Normatividad Aplicable para el Mejoramiento de la SEFINA".
- Proyecto "Diagnostico Financiero Situacional de la Secretaría de Finanzas y Administración".

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE,
ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE FINANZAS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
LIC. ELADIO BERNAL CASARRUBIAS
 CHILPANCSINGO, GRO.

C.c.p. Lic. Héctor Apreza Patrón.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.
 C.c.p. Lic. Eduardo Montaña Salinas.- Subsecretario de Egresos de la SEFINA.- Para su conocimiento.
 C.c.p. Lic. Francisco Abasco Escamilla.- Coordinador General de Asesores de la SEFINA.- Para su conocimiento.
 Expediente.

ENC/eam